



DECRETO ALCALDICIO N° 858
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA
APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y E.T.
DESIGNA ITS
APRUEBA CONTRATO SERVICIO

REQUINOA,

09 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 146 de fecha 06.03.2020, de Secpla, mediante el cual informa que el **Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Requinoa**, se encuentra sin contrato desde el **28 de Febrero del año 2020**. Dicha situación se debe a que se inició un proceso de licitación el 30 de Enero del 2020, según Memo N°70 de la Dirección de Secpla, para contratar los servicios por un periodo prolongado (22 meses), y que a la fecha se encuentra en trámite la aprobación por Concejo Municipal de la suscripción de contrato, según Memo N° 135 de fecha 26 de Febrero de 2020, en donde remite los antecedentes de la licitación 3656-40-LP20. En consideración a que es indispensable dicho suministro, por los constantes requerimientos de la comunidad por los riesgos que conlleva la no reparación de fallas graves, entendiéndose estas tales como: postes caídos o con riesgo de caer, cables cortados, plazas apagadas, calles o sectores con luminarias apagadas, luminarias o faroles faltantes, apagados de noche o encendidas de día, elementos de protección faltantes en los equipos de medida, o cualquier otra situación que apague la luminaria en horas de la noche, tapas de postes faltantes o quebradas y circuitos encendidos de día o fuera de los horarios de encendido, entre otros. Por lo anterior, se requiere de su autorización para la contratación bajo la modalidad de **Trato Directo** a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", para la ejecución de los trabajos de "**Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Requinoa**", desde el **06 de Marzo al 06 de Abril del año 2020**, al Sr. Cristian Marchan Pinto, Rut: [REDACTED], por un monto de **\$3.570.000 IVA incluido**, mientras se aprueba la suscripción de contrato por parte del Concejo Municipal y se realicen los procedimientos administrativos correspondientes. Adjunta Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas. Solicita designar ITS al profesional Sr. Guillermo Arias del Canto. Remite Contrato de Trato Directo de fecha 06.03.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", para la ejecución de los trabajos de "**Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público, Comuna de Requinoa**", desde el **06 de Marzo al 06 de Abril del año 2020**, al Sr. Cristian Marchan Pinto, Rut: [REDACTED], por un monto de **\$3.570.000 IVA incluido**, mientras se aprueba la suscripción de contrato por parte del Concejo Municipal y se realicen los procedimientos administrativos correspondientes



APRUEBASE Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas.

DESIGNASE Inspector Técnico de Servicio, al profesional Sr. Guillermo Arias del Canto.

APRUEBASE Contrato Trato Directo, de fecha 06.03.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Sr. **Cristian Omar Marchant Pinto.**, Rut [REDACTED] para la ejecución del servicio de **"Mantenimiento de Alumbrado Público, comuna de Requinoa"**, por el periodo del **06 de Marzo de 2020 al 06 de Abril 2020, ambas fechas inclusive**, por la suma de **\$ 3.570.000 iva incl.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.004 **"Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público"**, del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COB/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-